

Julio de la Fuente. Fototeca INI



Objetivos, estrategias y líneas de acción
¿Cómo lo vamos a lograr?



Julio de la Fuente. Fototeca INI



Julio de la Fuente. Fototeca INI



César Ramírez. Fototeca INI



III. Objetivos, estrategias y líneas de acción ¿Cómo lo vamos a lograr?

El *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* se traza objetivos rectores en las áreas de Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad, y Orden y Respeto, mismos que han sido punto de partida para la formulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este Programa.

En materia de Desarrollo Social y Humano el objetivo rector 2 es "Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades que implica utilizar criterios que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales para diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres de la población mexicana."

Para este Programa es de especial importancia la estrategia g: "Propiciar la participación directa de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional y combatir los rezagos y las causas estructurales de su marginación con pleno respeto a sus usos y costumbres."

En el área de Crecimiento con Calidad el objetivo rector 3 es "Asegurar el desarrollo incluyente para ampliar las oportunidades de participar en la actividad económica a quienes viven en condiciones de marginación. Asegurar el progreso incluyente debe traducirse en una reducción de la inequidad en la distribución del ingreso, en la disminución de la pobreza, en la creación de nuevos empleos y autoempleos, en mejores ingresos, mejor calidad de vida, y más microempresas competitivas."

De relevancia para este Programa es la estrategia d : "Ampliar las oportunidades para la creación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien directamente a los grupos vulnerables de las comunidades indígenas."

Por último, los planteamientos de procuración de justicia que se hacen en este Programa se desprenden del objetivo rector 8 del área de Orden y Respeto: "Garantizar una procuración de justicia, pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos."

En este contexto el *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006* traduce y concreta estos objetivos y estrategias a las circunstancias específicas del desarrollo de los pueblos indígenas. El Programa se fija una serie de objetivos y líneas estratégicas que no responden a una sola



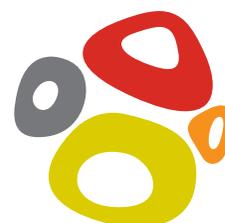
César Ramírez. Fototeca INI

entidad pública, sino que deberán permear al conjunto de las dependencias del Ejecutivo Federal. La situación de rezago y marginación que viven los pueblos indígenas en prácticamente todos los ámbitos de su vida productiva y social exige el compromiso que cada una de las instituciones públicas deberá plasmar en programas concretos. Ésta será una de las tareas fundamentales de la presente administración.

■ **Objetivos generales**

- ✿ Establecer los lineamientos que fundamenten la nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad y que, con base en las demandas y la participación de los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas, le otorguen un sentido integral a los programas y acciones que realiza el gobierno en su beneficio.
- ✿ Impulsar en forma decidida una mejora en la calidad de vida de los pueblos indígenas, así como el desarrollo sustentable en sus regiones.
- ✿ Garantizar el efectivo acceso de los pueblos, comunidades, organizaciones e individuos indígenas a la jurisdicción del Estado en el marco del reconocimiento de su diversidad cultural.

El *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006* impulsará -bajo un sistema de cooperación, una lógica de consenso y un diálogo en la diversidad- los cambios institucionales y jurídicos que promuevan el trabajo conjunto y la suma de capacidades, así como la construcción de espacios formales que sienten las bases de la nueva relación.



Fernando Rosales, Fototeca INI



■ Objetivos específicos

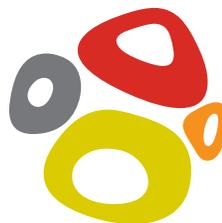
- ✿ Promover el respeto a la diversidad cultural de los pueblos indígenas.
- ✿ Impulsar la igualdad de oportunidades para el desarrollo con la finalidad de abatir la marginación y la pobreza de los pueblos indígenas.
- ✿ Promover la actualización del marco jurídico, el respeto y el ejercicio de los derechos indígenas, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales previstas en la Constitución.
- ✿ Establecer nuevas relaciones institucionales para sumar capacidades y recursos, y para ejercer una atención pública transversal que involucre a cada una de las instancias y órdenes de gobierno.
- ✿ Promover la participación indígena en la construcción de planes y programas, en la toma de decisiones y en las instancias de planeación del desarrollo.
- ✿ Promover los cambios normativos y administrativos para la creación y transformación institucional que garanticen la atención integral a los pueblos indígenas.
- ✿ Cohesionar, articular y dar consistencia al trabajo gubernamental en materia indígena.



Cada uno de estos objetivos se relacionan entre sí y la gran mayoría comparte líneas estratégicas y de acción.

■ Líneas estratégicas

- 1. Promover el diálogo intercultural para construir consensos que aseguren la participación de los pueblos indígenas en las políticas y programas gubernamentales nacionales, estatales y regionales.**



La participación indígena en la formulación y aplicación de las políticas, los programas y acciones gubernamentales que competen a los diferentes ámbitos de la vida nacional debe ser una constante que permita el establecimiento de acuerdos.

Por ello, una estrategia fundamental del Programa es la de propiciar el diálogo intercultural entre las diferentes entidades públicas y los propios pueblos indígenas, que conduzcan a la definición, aplicación y ejecución de programas de desarrollo regional o microregional acordes a la diversidad cultural que caracteriza el país. Dichos programas serán el insumo para la instrumentación de un Programa rector nacional de los propios pueblos indígenas de largo aliento, bajo una perspectiva de planeación estratégica que trascienda el corto plazo.

El intercambio respetuoso de ideas y opiniones y, en consecuencia, de cosmovisiones diferentes es indispensable para lograr consensos que involucren y garanticen la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos que conciernen a su propio desarrollo, y en aquellos que atañen al desarrollo nacional.

Respetar la diversidad cultural y lograr la convivencia en la diversidad es, quizás, uno de los mayores desafíos a enfrentar.



Julio de la Fuente. Fototeca INI

Se crea el Consejo asesor del Presidente de la República en materia indígena

El Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas fue creado por acuerdo presidencial el 29 de marzo de 2001, como órgano asesor y de apoyo técnico al Presidente de la República en materia de desarrollo indígena.

Lo preside el Presidente y, en su ausencia, el Titular de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Es un órgano plural integrado por 20 consejeros indígenas y no indígenas, vinculados al desarrollo de los pueblos. Participan como invitados permanentes los titulares del Instituto Nacional Indigenista, de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Dirección General de Educación Indígena y de la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas.

Sus objetivos son impulsar la participación de los indígenas en la toma de decisiones que les afectan; transformar las demandas, aspiraciones e iniciativas indígenas en políticas y estrategias para que el Ejecutivo Federal pueda dirigir las acciones de gobierno con el fin de atenderlas; evaluar la política a favor de los indígenas y sus comunidades; y hacer propuestas para detonar el desarrollo de los pueblos indígenas.

Acuerdo de Creación del Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Diario Oficial de la Federación

2. Las políticas, programas y recursos del gobierno hacia los pueblos indígenas deberán ser transversales. La acción interinstitucional deberá compartir objetivos y ser coordinada. Tendrá como ejes el reconocimiento y el respeto a la diversidad étnica y cultural, la promoción del desarrollo sustentable, el desarrollo social y humano, y favorecer la cohesión social.

Es necesario propiciar una mayor presencia de las instituciones en las regiones indígenas, así como la articulación y la integralidad de las acciones que se emprendan, con la finalidad de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de las entidades públicas y lograr un impacto significativo en la disminución de las causas estructurales de la pobreza y de la marginación.

La transversalidad implica la concurrencia de los esfuerzos institucionales y otorga un enfoque integral al trabajo institucional en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural. Esta acción integradora deberá ser la promotora del desarrollo social y humano, bajo una perspectiva de sustentabilidad. La acción institucional, además, deberá favorecer la cohesión social.



Apoyo a las mujeres indígenas

Este programa constituye un espacio interinstitucional para la atención y respuesta a las demandas y propuestas de los grupos de mujeres indígenas o construidas con su concurso.

Pretende llenar un vacío institucional que no ha sido cubierto, coordinar las acciones aisladas, las iniciativas gubernamentales dispersas y potenciar la acción organizada de las mujeres indígenas.

Objetivos

- Asegurar la atención a la población y a las organizaciones de mujeres indígenas por parte de las dependencias del Gobierno Federal.
- Asegurar la aplicación de un enfoque de trabajo basado en los ejes de la multiculturalidad, la sustentabilidad y el género.
- Apoyar las acciones de acompañamiento, colaboración, coordinación y seguimiento de los programas dirigidos a población indígena femenina.
- Impulsar iniciativas para atender la problemática, las demandas y las necesidades específicas de la población indígena femenina.

Este programa contempla las siguientes áreas de atención

- Salud, nutrición, salud sexual y reproductiva, y medio ambiente
- Educación, formación y capacitación
- Inserción laboral, proyectos productivos y de generación de ingresos, acceso a créditos, microcréditos y organización para la producción
- Derechos humanos, participación pública y acceso a la gestión, la representación y la toma de decisiones

Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas
Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



Lorenzo Armendáriz. Fototeca INI

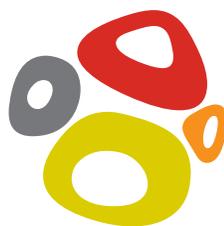
Acciones para el apoyo a jornaleros agrícolas

Objetivo general

Generar las condiciones necesarias para que los jornaleros agrícolas y sus familias puedan ejercer sus derechos fundamentales y, con ello, tengan alternativas que les permitan lograr un adecuado desarrollo personal, familiar y comunitario, mediante la acción coordinada y complementaria de las instituciones públicas, privadas y sociales competentes en la materia, así como con el impulso de una política nacional de atención a este sector.

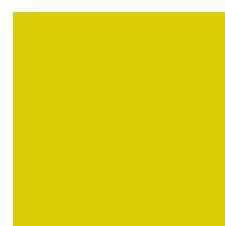
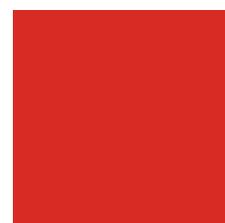
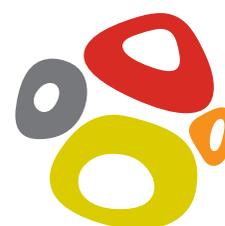
Objetivos rectores

- Mejorar las actuales condiciones laborales de la población agrícola por medio del impulso al reconocimiento y cumplimiento de sus derechos laborales, así como con el apoyo de sus capacidades productivas en sus lugares de origen.
- Generar las condiciones para que niñas y niños, hijos de familias jornaleras agrícolas, tengan opciones para evitar su trabajo en los campos agrícolas, o en su caso, favorecer su desincorporación al mismo; y para propiciar el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Mejorar las condiciones en las que se realiza el tránsito migratorio de los jornaleros agrícolas y sus familias, a través del diseño y operación de un esquema de atención que considere las características y necesidades de la población en las regiones de origen y los tiempos de permanencia en las zonas de atracción.
- Generar las condiciones necesarias para que las familias jornaleras agrícolas logren ejercer su derecho a la salud y a la seguridad social y, con ello, permitir su acceso real a los servicios, beneficios y prestaciones en esta materia, con una atención de calidad y con pleno respeto a sus diferencias culturales.



- 🌱 Promover que los diversos grupos jornaleros cuenten con un espacio habitacional digno con servicios básicos, y que protejan su entorno natural, tanto en zonas de origen como en regiones de atracción.
- 🌱 Generar las condiciones que permitan a la población jornalera ejercer su derecho a la educación, de acuerdo con sus características y necesidades diversas, en un marco de reconocimiento y respeto a su cultura.

Programa Interinstitucional de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEDESOL, SEP, STPS, Ssa, IMSS, INI,
CONAFE, DIF, PROFEDET, ORDPI



Servicios básicos a comunidades indígenas

En muchas de las regiones y comunidades indígenas del país es común el rezago social. Para enfrentar este desafío se establece el Programa de Servicios Básicos para Comunidades Indígenas en Zonas Remotas, cuyo objetivo es dotar a las localidades indígenas del país de los servicios eléctrico y agua potable entubada, a través de la aplicación de diversas tecnologías de aprovechamiento energético (extensión de la red convencional, generadores diesel, uso de energía renovable, aprovechamiento de la energía solar, aprovechamiento de la energía eólica, producción de energía por biomasa y generación microhidráulica).

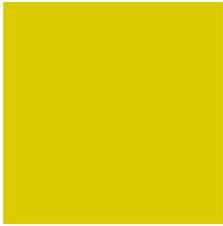
En este programa confluyen diversas instancias de coordinación e instituciones del Ejecutivo Federal para el diseño, planeación, programación y ejecución de proyectos específicos.

El universo de atención y los criterios de elegibilidad del programa permitirán incidir en localidades que tradicionalmente han quedado excluidas de los programas normales por incosteabilidad. Se buscará también incorporar a la mayor cantidad de población indígena.

Se atenderán localidades con las siguientes características

- 🌱 Más del 40% de Hablantes de Lengua Indígena
- 🌱 Sin agua entubada
- 🌱 Sin electricidad
- 🌱 Con más de 100 y menos de 2 500 habitantes

El programa permitirá incrementar el acceso de las áreas rurales, en particular las comunidades indígenas, a los servicios de electricidad y mejorar los servicios básicos de salud, agua potable, educación, comunicación, iluminación y entretenimiento.



Permitirá también el fomento y desarrollo de actividades productivas como: agricultura, ganadería intensiva y acuicultura, modernización de talleres artesanales e incremento de los proyectos de ecoturismo.

Programa de Servicios Básicos para Comunidades Indígenas en Zonas Remotas
SEDESOL, Secretaría de Energía, CFE, INI, CNA, ORDPI

3. Transformar las instituciones, reasignar funciones, adecuar su desempeño y crear espacios institucionales que hagan más efectiva la atención a los pueblos indígenas.

La construcción de la nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad requiere de cambios sustanciales en las políticas del Gobierno Federal y en la forma de operar de sus instituciones.

En consecuencia, otra estrategia del *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006* es la de promover la transformación y la creación de espacios institucionales en el conjunto de las entidades públicas con la finalidad de garantizar y hacer más efectiva la atención a los pueblos indígenas.



Fernando Rosales, Fototeca INI

Hacia una nueva institución indigenista

La transformación del INI

En la presente administración, el Instituto Nacional Indigenista se transformará en una nueva institución con la capacidad suficiente para asesorar, capacitar e informar, así como para crear canales de atención y comunicación que conviertan a los pueblos indígenas en verdaderos interlocutores de la acción gubernamental y de la sociedad en general.

Una nueva institución que, tanto por su fundamento legal como por sus atribuciones, sea la instancia de consulta obligada en cualquier asunto relacionado con los pueblos indígenas y que, a través de su acción, propicie las transformaciones necesarias de las instituciones federales, de tal manera que se de realmente una nueva política del Estado con los pueblos indígenas.

Para lograr este objetivo se partirá de una evaluación crítica del indigenismo, a partir de la cual se diseñará la nueva institución con el aporte interinstitucional y de las organizaciones sociales, y con base en la consulta a las comunidades y organizaciones indígenas. Se definirán las estrategias y los esquemas de transferencia ya sea a las organizaciones y comunidades indígenas o a las dependencias responsables de los programas y proyectos que ya no operará.

Instituto Nacional Indigenista

Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Nuevos espacios institucionales

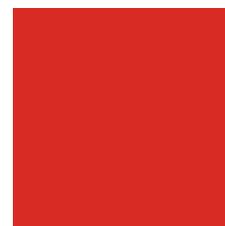
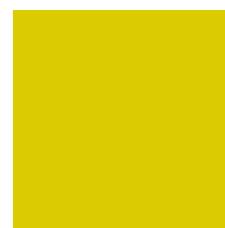
Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe

Por acuerdo del Presidente de la República, el Secretario de Educación Pública creó esta Coordinación cuyo objetivo es asegurar que todos los mexicanos, especialmente los niños indígenas en edad escolar, estén incluidos en el proceso educativo y que a su vez promueva la reconstrucción del tejido social.

Esta instancia fue creada con el mayor rango jerárquico que puede tener un área de esta naturaleza, al depender directamente del Secretario del ramo. El propósito de esta Coordinación es sumar los esfuerzos dentro la propia Secretaría con la finalidad de impulsar el intercambio cultural en la educación, combatir la discriminación y desarrollar modelos educativos adecuados a la realidad pluricultural de la nación mexicana.

La Coordinación desarrollará nuevas currícula para profesores bilingües y supervisará la elaboración de textos de enseñanza bilingües interculturales. En suma, será la responsable de lograr el desarrollo de la educación intercultural en todos los sectores sociales.

Secretaría de Educación Pública



Nuevos espacios institucionales

Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas

Acorde con el reconocimiento del carácter pluricultural de la nación se aprobó el proyecto de creación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI), institución que se abocará al estudio y fomento de las lenguas indígenas, así como a su difusión y valoración, con la finalidad de revitalizar su uso.

El objetivo del INALI es generar el conocimiento científico especializado, así como la información y datos básicos para diseñar e impulsar, de manera sistemática y a nivel nacional, políticas y programas para el fomento de las lenguas indígenas y del multilingüismo como expresión de la pluralidad cultural de la nación mexicana, contribuyendo con ello a la construcción de una sociedad más plural, incluyente y democrática. El INALI se encargará, entre otras actividades, de la formación y certificación de profesionales bilingües.

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el Instituto Nacional Indigenista signaron el acuerdo de creación de este Instituto que tendrá personalidad jurídica y contará con patrimonio propio.

SEP, INI, ORDPI, CIESAS

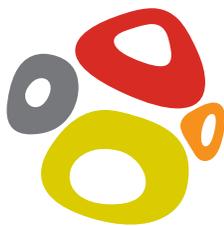
Nuevos espacios institucionales

Coordinación de Salud para los Pueblos Indígenas

Para enfrentar el desafío que representa la inequidad en salud que padece la población indígena, la Secretaría de Salud creó la Coordinación de Salud para los Pueblos Indígenas. Dentro de las acciones que instrumentará se incluyen:

- Ampliación y fortalecimiento de la cobertura de servicios básicos
- Capacitación de los prestadores de servicios de salud con una perspectiva intercultural
- Acciones de saneamiento ambiental a escala familiar y comunitaria
- Esfuerzos de complementariedad de la medicina tradicional con la medicina alópata
- Campañas masivas de comunicación educativa en salud, de acuerdo con las características socioculturales de cada grupo étnico
- Desarrollo de modelos para la prevención y la rehabilitación del alcoholismo
- Dotación de multivitamínicos para los niños menores de dos años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

Secretaría de Salud



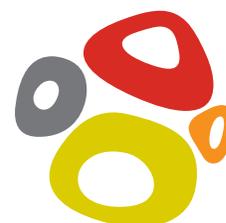
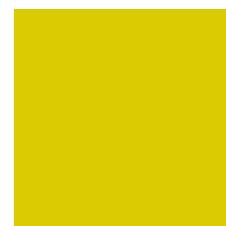
Nuevos espacios institucionales

Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República

Se creó por acuerdo presidencial el 4 de diciembre de 2000, en atención al compromiso que el Presidente de la República, como candidato, contrajo con los pueblos indígenas de nuestro país en el sentido de contar con una instancia dotada de autoridad y agilidad para atender las demandas y dar seguimiento a la resolución institucional de su problemática.

A partir de sus funciones de coordinación está en contacto constante con los pueblos y organizaciones indígenas y en el esfuerzo de asegurar espacios, recursos y acciones institucionales para su atención. Esto es, se propone la construcción de una política transversal que multiplique e integre los esfuerzos del Gobierno Federal para el desarrollo indígena.

Presidencia de la República



4. Promover la cooperación, la coordinación y la suma de capacidades entre los pueblos indígenas, el conjunto de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

Para abatir las causas estructurales de la pobreza en la que vive la población indígena se requiere la participación del conjunto social en la formulación y aplicación de políticas públicas. Por esta razón, una tarea fundamental del Gobierno Federal es promover la participación para lograr el desarrollo social y humano de los pueblos indígenas.



Martha Ghigliazza. Fototeca INI

Participación social en el desarrollo regional

El Gobierno Federal se ha propuesto el desarrollo de la región sur-sureste de México, en el marco del Plan Puebla-Panamá. Su propósito es corregir y revertir las tendencias de deterioro y los sesgos que han afectado de manera negativa a dicha región, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Se propone un nuevo esquema de desarrollo regional. Entre otros elementos, contempla nuevas políticas públicas de desarrollo humano con especial atención en los pueblos indígenas; la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivos; la inversión en infraestructura que permita una mejor comunicación.

Como estrategias se propone

- ✿ Establecer procesos de participación social amplia, con presencia de todos los actores y órdenes de gobierno de la región, en la definición de objetivos y metas de desarrollo, así como en la asignación de los recursos correspondientes.
- ✿ Respetar y preservar los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, procurando que sus opiniones sean incorporadas permanentemente en el diseño y la ejecución de los proyectos.
- ✿ Crear condiciones que permitan incrementar la captación de inversiones en la región.
- ✿ Fortalecer los fondos federales que apoyen a las empresas sociales y a los proyectos productivos desarrollados por indígenas.
- ✿ Desarrollar una cultura de protección al ambiente y a los recursos naturales.

Plan Puebla-Panamá

5. Establecer sistemas de información, seguimiento y evaluación de las políticas públicas instrumentadas por los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de evaluar su impacto.

Para la construcción de consensos se requiere contar con información que favorezca la participación informada en la toma de decisiones en los niveles comunitario, regional, estatal y nacional.

Se crearán mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento que permitan tomar medidas correctivas oportunas, así como diseñar estrategias o programas alternativos en función de los resultados. En el diseño e instrumentación de dichos mecanismos la participación indígena es imprescindible.

Hacia un mayor conocimiento de los pueblos indígenas

El análisis de la problemática que afronta el desarrollo indígena requiere una plataforma de información sólida que permita a los pueblos indígenas, a diferentes sectores de la sociedad y al conjunto de las instituciones diseñar programas ajustados a la realidad socioeconómica y cultural de los pueblos.

Asimismo, se requiere un sistema de evaluación y seguimiento de la acción transversal de las instituciones, con la finalidad de potenciar los resultados de los programas y proyectos públicos orientados al desarrollo de los pueblos indígenas.

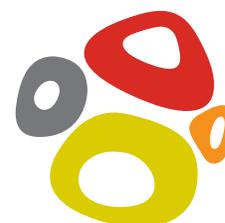
Es también necesario fortalecer la investigación y la difusión de las diversas formas de expresión cultural indígena; impulsar las iniciativas de revaloración, apropiación e innovación cultural en el marco de la cultura propia; así como apoyar la investigación antropológica y la difusión de la práctica médica tradicional orientada a su preservación como patrimonio cultural.

Objetivos

- Proporcionar información especializada a los pueblos indígenas, con la finalidad de promover su inclusión activa e informada en la toma de decisiones en los niveles comunitario, regional, estatal y nacional.
- Elaborar y difundir los indicadores del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, como instrumentos que permitan medir con fidelidad las variables del desarrollo y el impacto de los programas y proyectos que se emprendan.
- Operar un sistema de evaluación y seguimiento de la acción transversal con la finalidad de medir el impacto de los programas y proyectos institucionales y establecer, conjuntamente con las instituciones y los pueblos indígenas, las medidas correctivas que sean necesarias.
- Difundir y promover el quehacer cultural de los pueblos indígenas, a través del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México, de los Centros Regionales de Información y Documentación y de los Fondos para la Cultura Indígena, para crear un clima de respeto y tolerancia hacia la diversidad cultural entre la población indígena y no indígena.

Programa de Investigación, Información y Documentación

Instituto Nacional Indigenista



6. Los recursos públicos y privados deberán fortalecer las capacidades ciudadanas para potenciar los conocimientos y las habilidades de las organizaciones y de las comunidades indígenas para impulsar su propio desarrollo.

La ampliación de las capacidades y los conocimientos existentes en los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas es una tarea primordial para la formación de capital humano susceptible de impactar directamente en la formulación y aplicación de políticas públicas, así como en los proyectos de desarrollo que se lleven a cabo en las regiones indígenas.

Desarrollo sustentable para los pueblos indígenas

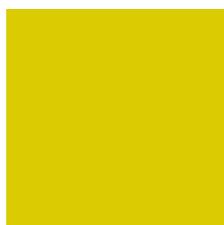
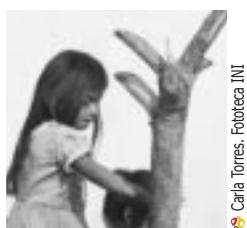
La prioridad en la actual administración es el desarrollo de los pueblos indígenas y responde a una política de Estado que reconoce la deuda histórica que la nación tiene con las etnias de México. Una política ambiental alternativa necesariamente tiene que considerar el punto de vista de la población indígena con la finalidad de evitar políticas ambientales inadecuadas que afectan sus formas tradicionales de acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Es necesario abrir espacios y apoyar procesos en los que las comunidades indígenas organizadas promuevan un manejo sustentable de sus propios recursos; así como contar con una legislación que responda a sus demandas particulares, mediante el diseño de estrategias de aprovechamiento y reglamentación que surjan de las comunidades. El papel de la Secretaría es el de acompañar y apoyar las iniciativas surgidas de los propios pueblos indígenas.

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas a través del manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y de la biodiversidad existente en sus territorios, rescatando y revalorando sus conocimientos así como respetando y protegiendo su propiedad intelectual.
- Promover la utilización de tecnologías apropiadas, incluidas las tradicionales, para el aprovechamiento de los recursos naturales en zonas indígenas, asegurando el uso sostenible del entorno.
- Impulsar el conocimiento y divulgación del aprovechamiento tradicional del medio ambiente entre pueblos indígenas para incorporarlo a las prácticas de uso y manejo de recursos.

Programa para los Pueblos Indígenas
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Formación de cuadros indígenas para su desarrollo

La búsqueda de opciones para el desarrollo de los pueblos indígenas requiere de la participación consciente de los protagonistas. No sólo los pueblos indígenas deberán convertirse en actores y autores de sus propios procesos de desarrollo, sino también serán corresponsables de la instrumentación de la política social en sus regiones. En este contexto, y en la etapa de transición que vive el INI, los procesos de formación y capacitación revisten una importancia estratégica pues sus acciones inmediatas deberán tener impacto a mediano y largo plazo.

Objetivo

Desarrollar las competencias de individuos, comunidades, organizaciones y pueblos indígenas que promuevan su participación en iniciativas y proyectos de bienestar, desarrollo y justicia social, en un marco de equidad entre sectores poblacionales, regiones y género.

Estrategias

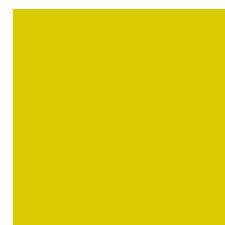
- Diseñar modelos de educación no formal acordes con las necesidades y requerimientos de los individuos, organizaciones, comunidades y pueblos indígenas.
- Capacitar y formar los liderazgos indígenas como promotores de los procesos organizativos y de las actividades productivas específicas de sus comunidades y pueblos.
- Generar propuestas metodológicas de capacitación y formación en la especificidad indígena, así como establecer líneas de trabajo y orientaciones específicas para los servidores públicos que participan en la formulación y ejecución de proyectos y programas para el autodesarrollo de los pueblos indígenas, de manera que se garantice la comprensión y el respeto a su cultura y formas específicas de organización.
- Apoyar las acciones de formación/capacitación que realizan otras instituciones para mejorar la atención de individuos, organizaciones, comunidades y pueblos indígenas.
- Contribuir a la equidad en la atención a las mujeres indígenas a partir de introducir el enfoque de género en cada una de las acciones de formación y capacitación que se emprendan, así como elaborar materiales específicos para el análisis de contenidos referidos al tema.

Programa de Capacitación y Formación de Cuadros Indígenas

Instituto Nacional Indigenista



Fernando Rosales. Fototeca INI





Carla Torres, Fototeca INI

7. Promover el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales en municipios con población indígena.

La determinación de consolidar el federalismo requiere del fortalecimiento de las capacidades de las administraciones municipales. El manejo de recursos por parte de los ayuntamientos requiere de la formación en aspectos relativos a la planeación, a la formulación de proyectos integrales y al reconocimiento de la diversidad cultural que puede estar presente en un mismo municipio.

En particular, los municipios con población indígena deberán diseñar estrategias para atender a la población dispersa, para lo cual se requiere fortalecer sus capacidades técnicas.

8. Impulsar una cultura de respeto a las diferencias culturales a partir de la educación, así como a través del uso de los medios de comunicación.

Para generar esta cultura es imprescindible permear el sistema educativo y hacer uso de los medios masivos de comunicación. Para combatir el prejuicio y la discriminación y crear una nueva cultura de convivencia en la diversidad, la educación y los medios masivos serán estratégicos.

Aceptar la diferencia cultural implica un cambio en la visión del mundo que trae consigo la generación de una nueva cultura que reconozca que el multiculturalismo es una riqueza social y genere el respeto a la diversidad cultural. Este será un proceso sostenido de información y sensibilización respecto a la riqueza que aportan los pueblos indígenas al patrimonio de la nación.

Educación intercultural bilingüe con equidad y justicia

Pese a los avances logrados, el desigual desarrollo de nuestro país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población, persiste población que aún no es atendida por el sistema educativo. Esta situación es particularmente grave en las entidades y regiones de mayor marginación y entre grupos vulnerables como los indígenas, los campesinos y los migrantes.

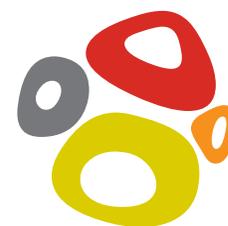
Objetivo

- Promover el desarrollo de un modelo pedagógico de atención intercultural bilingüe en la educación básica para mejorar la calidad educativa en las poblaciones indígenas.

- Atender a los grupos indígenas con calidad y pertinencia cultural, de manera que alcancen los objetivos nacionales de la educación básica, logren un bilingüismo oral y escrito efectivo, y conozcan y valoren su propia cultura.
- Fomentar el desarrollo de instituciones de educación media superior y programas innovadores que atiendan a poblaciones indígenas desde una perspectiva intercultural y logren una vinculación eficaz con el entorno económico y cultural.
- Propiciar la equidad en el acceso, la permanencia y la terminación de los estudios.
- Promover que las escuelas cuenten con programas académicos que presten atención especial a estudiantes indígenas y a los provenientes de los grupos sociales más desfavorecidos.
- Diseñar medidas orientadas a atender a estudiantes procedentes de grupos culturales minoritarios mediante procesos de educación con enfoque intercultural.

Programa Nacional de Educación 2001 - 2006

Secretaría de Educación Pública



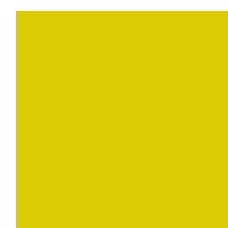
Comunicación integral para los pueblos indígenas

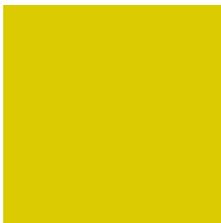
El Programa enmarca diferentes proyectos que, en conjunto, pretenden fortalecer de forma integral los procesos de comunicación de los pueblos indígenas, contribuir al efectivo acceso de las comunidades indígenas a los medios de comunicación, así como promover una cultura de respeto y tolerancia.

Este programa pretende fortalecer y ampliar el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, consolidar los Centros Regionales de Video Indígena e iniciar un proceso de difusión sobre la temática indígena en la televisión comercial; así como la apertura de vías de comunicación electrónica, digital y satelital al servicio de los pueblos indígenas.

Objetivos

- Generar una plataforma de comunicación integral para los pueblos indígenas que, basada en el uso de medios impresos, electrónicos y digitales (publicaciones, radio, televisión, video, informática y tecnología satelital) desarrolle estrategias de información, comunicación y capacitación con la finalidad de impulsar la difusión de conocimientos, el acceso a la información y la creación de espacios de intercambio entre las comunidades indígenas y la sociedad.
- Formular e instrumentar acciones de comunicación que promuevan la defensa de los derechos, el desarrollo integral y la participación social de los pueblos indígenas, en el marco del reconocimiento a la naturaleza





pluricultural de México, así como la justa valoración de las culturas indígenas en el conjunto de la sociedad nacional.

- Promover el acceso de los pueblos indígenas a espacios en los medios de información existentes, así como la posibilidad de operar y desarrollar sus propios medios de comunicación.

Programa Nacional de Comunicación Indígena
Instituto Nacional Indigenista

■ Líneas de acción

1. Participación

- Promover la participación de las organizaciones y comunidades indígenas en la formulación, ejecución, administración, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos institucionales que se realicen en sus regiones, asegurando su participación en las instancias de planeación estatal y municipal.

2. Formación de capital humano

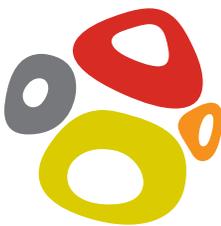
- Promover la formación de cuadros profesionales y técnicos indígenas para facilitar su participación en proyectos de bienestar, desarrollo y justicia social en un marco de equidad.
- Impulsar una mejora en la calidad de la educación, el abatimiento de los rezagos educativos y la ampliación de la cobertura, revalorando la pluralidad cultural y lingüística.

3. Coordinación y concertación

- Concertar y coordinar con las dependencias del Ejecutivo Federal, con los gobiernos estatales y municipales, los programas y recursos necesarios para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.
- Concertar con organizaciones sociales y privadas, instituciones de investigación y de educación superior así como con otras instancias, apoyos a los pueblos indígenas.

4. Transformación institucional

- Rediseñar las instituciones que brindan atención exclusiva a los pueblos indígenas, así como promover la creación de espacios institucionales en



Fototeca INI

las diferentes entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de garantizar la acción transversal y coordinada, para lograr mayor efectividad.

5. Formación de recursos humanos institucionales

- 🌀 Promover la formación de los servidores públicos que participan en la formulación y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo de los pueblos indígenas de manera que se garantice la comprensión y el respeto a sus culturas, a sus formas específicas de organización y a la equidad de género.
- 🌀 Promover programas de capacitación a funcionarios del poder judicial, en torno a las diferentes manifestaciones de las culturas indígenas.



🌀 Alberto Becerril. Fototeca. INI



🌀 Nacho López. Fototeca. INI

Los pueblos indígenas en el desarrollo rural

Impulsar el reordenamiento de los programas de desarrollo rural, con el propósito de optimizar la operación y el ejercicio de los recursos públicos a favor de la población rural desfavorecida, especialmente la población indígena.

Se considera que la focalización de los programas de gobierno hacia estos grupos prioritarios es inductora para mejorar su acceso a los recursos públicos. Para ello se han definido tres acciones para atender a estos grupos de la población:

- Desarrollar las capacidades de mejora en la población indígena, mediante la provisión de conocimientos útiles a través de la oferta de servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría de una red de prestadores de servicios profesionales.
- Apoyar la inversión rural mediante incentivos económicos para la capitalización de las unidades de producción rural primaria y de valor agregado de los productores indígenas, para generar alternativas de empleo e ingreso y la reconversión productiva que permita su integración a las cadenas productivas.
- Fortalecer empresas rurales para promover formas de organización económica de las unidades productivas indígenas con la finalidad de integrarlas al mercado y permitirles incrementar su participación en el desarrollo rural integral.

Estas acciones se desarrollarán en todo el ámbito nacional, con especial énfasis en los municipios indígenas.

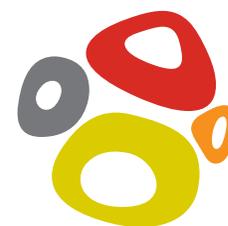
Para ello más del 40 por ciento del total de los recursos de la SAGARPA se orientarán a la atención de las regiones con altos índices de marginación, en las que se encuentran los grupos indígenas.

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación



6. Información

- Estructurar un sistema de información e investigación que permita contar con diagnósticos específicos, generar y difundir información de y para los pueblos indígenas.
- Establecer mecanismos e instancias de evaluación de los programas que se realicen en las comunidades indígenas con la finalidad de contar con información sobre el impacto de dichos programas y, en su caso, proponer las medidas correctivas conducentes.



7. Superación de los rezagos

- Diseñar modelos de desarrollo que permitan a los tres órdenes de gobierno y sus instituciones atender a una población diversa y dispersa, respetando sus características socioculturales.
- Impulsar una mejora significativa en las condiciones de salud y nutrición de los pueblos indígenas abatiendo las altas tasas de morbilidad y mortalidad que afectan su desarrollo saludable y reduciendo la brecha existente en los indicadores de salud que presentan respecto al resto de la población.
- Diseñar modelos que favorezcan el desarrollo educativo, de salud y nutrición de los migrantes, especialmente de las mujeres y niños.
- Promover programas permanentes de medicina preventiva en las regiones indígenas que incluyan la introducción de servicios comunitarios, tales como: agua potable, electrificación, sistemas de drenaje, control de excretas y alcantarillado, blanqueo de paredes y pavimentación; así como para la construcción, habilitación y rehabilitación de la vivienda.
- Promover la creación, rehabilitación y consolidación de una red carretera y de caminos para la comunicación terrestre en las zonas indígenas.



Mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas

Líneas de acción

- 🏡 Mejorar la calidad de vida de las familias de menores ingresos -entre ellos las de los pueblos indígenas, tanto en el ámbito urbano como en el rural, que cuenten con la propiedad de un terreno o parcela- a través de programas de mejoramiento de vivienda (pisos, techos, paredes, letrinas y servicios).
- 🏡 Desarrollar programas de apoyo técnico en autoconstrucción destinados a las familias de menores ingresos, entre ellos los pueblos indígenas.
- 🏡 Promover el incremento en el número y monto de los créditos destinados al mejoramiento, la ampliación e introducción de servicios básicos de la vivienda rural, particularmente para la atención de las 250 microrregiones marginadas y de la población indígena.
- 🏡 Fomentar la construcción de vivienda rural que considere la capacidad de pago de ese sector demandante, la utilización de materiales locales y regionales de construcción, la tipología de la vivienda de la zona y la introducción de servicios públicos.
- 🏡 Fomentar que los Organismos Estatales de Vivienda instrumenten programas de autoconstrucción y mejoramiento de viviendas en las zonas rurales, de alta marginación y en los pueblos indígenas.

Estas líneas se concretarán a través del

- 🏡 Programa de trabajo para coordinar nacionalmente el fomento para la construcción y el mejoramiento de la vivienda
- 🏡 Programa de trabajo de subsidios directos para la adquisición de vivienda
- 🏡 Programa de trabajo para el mejoramiento físico de la vivienda

Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006

Secretaría de Desarrollo Social

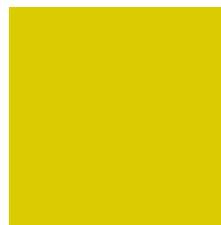
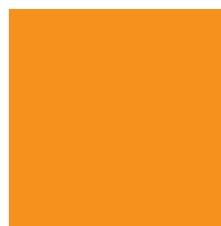


Victor Gayol. Fototeca INI





Carla Torres. Fototeca INI





Nacho López, Fototeca INI

Desarrollo con equidad para los pueblos indígenas

Estrategia

Fortalecer el desarrollo con equidad y respeto de los pueblos indígenas.

Se instrumentarán estrategias de desarrollo microregional orientadas a la superación de la pobreza y la marginación en las zonas con altos índices de rezagos sociales y económicos, muchos de ellos ancestrales, y en las que se advierte la presencia de grupos indígenas.

Las dimensiones múltiples de la pobreza y atraso que presentan las regiones eminentemente indígenas demandan una articulación de los diferentes sectores y gobiernos. De ahí que la estrategia de atención se sustentará en un enfoque integral que reconozca la necesaria complementariedad entre el mejoramiento productivo y el desarrollo social, y que apunte hacia la creación de una sinergia entre ambos campos de acción.

Líneas de acción

- 🎯 Apoyar a las comunidades, grupos y organizaciones de productores indígenas para el financiamiento de proyectos productivos viables.
- 🎯 Apoyar la ampliación con calidad de la cobertura de los servicios de educación bilingüe e intercultural dirigida a los pueblos indígenas para fomentar y preservar su identidad cultural.
- 🎯 Desarrollar e instrumentar mecanismos que permitan ampliar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios de salud en las zonas indígenas.
- 🎯 Impulsar una cruzada nacional para la conservación, difusión y fortalecimiento de las culturas indígenas.
- 🎯 Instrumentar acciones que garanticen la procuración de justicia a la población indígena.
- 🎯 Vincular las estrategias de desarrollo local a las características e identidad de los pueblos indígenas.

Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006

Secretaría de Desarrollo Social

Apoyos a productores agrícolas indígenas

En los 803 municipios indígenas PROCAMPO apoya:

- Una población de 848 mil productores, que representa la tercera parte del total de beneficiarios del programa.
- Cubre una superficie de 1 millón 862 mil hectáreas, que significa el 14 por ciento del total de la superficie apoyada.

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación 2001-2006

Secretaría de Agricultura, Ganadería,

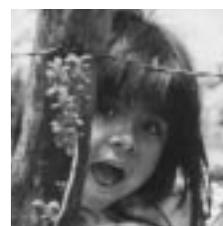
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

8. Desarrollo sustentable

- Promover en las comunidades indígenas la ejecución de proyectos encaminados al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales de sus regiones.
- Promover esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación que permitan el desarrollo sustentable en las regiones indígenas.
- Propiciar la incorporación de tecnologías para incrementar la capacidad productiva y comercial de las regiones indígenas.



Nacho López. Fototeca INI



Carla Torres. Fototeca INI

Promoción del desarrollo económico

El *Programa de Desarrollo Empresarial 2001 – 2006* es el eje que articula el conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos de corto, mediano y largo plazos que apoyan a las empresas y a los emprendedores en las diversas regiones económicas que conforman el sector productivo del país, y que propone la participación corresponsable de los actores y la acción subsidiaria de las instancias del Gobierno.

Uno de los retos de la política para el desarrollo de la competitividad de las empresas consiste en identificar las posibilidades de actividad económica en regiones específicas y sectores productivos, fortaleciendo la capacidad de las entidades federativas y los municipios en todo el país para capitalizar sus ventajas competitivas y comparativas, consolidando regiones que por su propia vocación productiva desarrollen estándares de alta competitividad a nivel internacional y sectores que por su condición actual permitan reconstituir e integrar nuevas cadenas productivas.

Objetivos

- Desarrollar las regiones y sectores productivos del país.
- Reconstituir y desarrollar cadenas productivas para fortalecer el mercado interno.

Para el crecimiento con calidad sustentado en la competitividad, debe considerarse como principios la competitividad sistémica, el desarrollo regional, el desarrollo sustentable y la inclusión, a fin de que:

- Se base en las vocaciones productivas de las regiones.
- Abata los desequilibrios regionales.
- Promueva la integración de las cadenas productivas.
- Identifique sectores detonadores del desarrollo.
- Considere las ventajas competitivas y las características geográficas regionales.
- Promueva la gestión ambiental integral por parte del sector empresarial, a fin de incrementar la competitividad de las empresas bajo criterios de producción limpia.
- Impulse el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental.
- Fomente el uso eficiente y racional de recursos naturales, por parte de las unidades empresariales.
- Contribuya a abatir la pobreza.
- Abra espacios a los emprendedores.



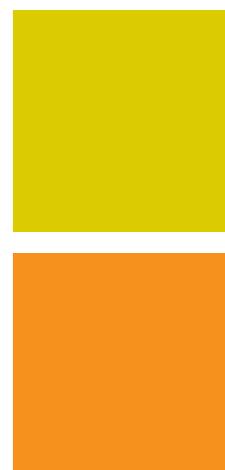
- Fomente la igualdad de género y abrir oportunidades en el desarrollo nacional a los indígenas, a las personas con discapacidad y a los jóvenes.
- Contribuya a una distribución más equitativa del ingreso.
- Convierta al desarrollo empresarial en un objetivo compartido entre empresas y gobierno.

Programa de Desarrollo Empresarial 2001 – 2006

Secretaría de Economía



Martha Ghigliazza. Fototeca INI





Fondos Regionales para el desarrollo de los pueblos indígenas

Objetivo

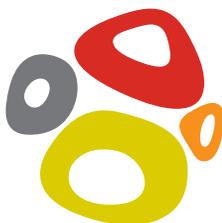
- Brindar apoyo financiero a proyectos productivos viables y recuperables de las comunidades, grupos y organizaciones indígenas para que incrementen su infraestructura productiva y su capital de trabajo fortaleciendo sus procesos de organización y consolidando mecanismos financieros de carácter social.

Estrategias

- Concentrar los esfuerzos institucionales programáticos y presupuestales en la generación de paquetes integrales y diferenciados de atención social con base en necesidades, potencialidades y particularidades de regiones, grupos y géneros.
- Fortalecer la promoción de acciones y proyectos que fomenten el aprovechamiento de las potencialidades productivas y que impulsen la creación de oportunidades de empleo, autoempleo e ingresos permanentes.
- Reactivar y promover la planeación del desarrollo regional integral, con enfoque participativo y sustentable a largo plazo.
- Promover la coordinación, complementariedad y vinculación de acciones y recursos inter e intrasectoriales, entre los órdenes de gobierno y la sociedad, para potenciar el impacto y cobertura de los programas existentes.
- Impulsar la participación y organización social para el desarrollo y promoción de las capacidades comunitarias y la concurrencia corresponsable en la estrategia de superación de la pobreza.
- Incorporar a la totalidad de los programas el enfoque de género para promover la igualdad de oportunidades y combatir la segregación.

Programa Fondos Regionales para el desarrollo de los pueblos indígenas
Instituto Nacional Indigenista

9. Derechos y justicia



- Generar condiciones que garanticen el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado a los pueblos, comunidades e individuos indígenas con equidad y pleno respeto a la diferencia cultural.
- Impulsar la actualización del marco jurídico sobre derechos indígenas, en consulta con los pueblos indígenas.
- Promover la defensa de los derechos indígenas en las diversas instancias de la relación bilateral y multilateral internacional.

Apoyo al ejercicio pleno de los derechos indígenas

Objetivo

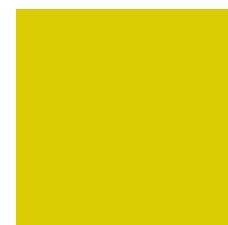
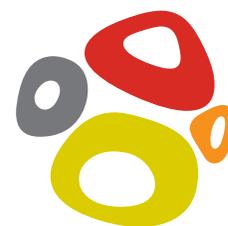
Fortalecer los mecanismos de atención a las demandas de justicia de los pueblos, comunidades e individuos indígenas, a partir de la prestación de servicios de asesoría, defensoría, gestoría y acompañamiento en el marco del respeto al ejercicio del derecho a la diferencia cultural.

Estrategias

-  Promover acciones para acercar la población indígena a la jurisdicción del Estado, así como impulsar y enriquecer iniciativas de reformas legislativas que reconocen derechos indígenas en el marco de la diferencia cultural.
-  Impulsar la participación social en la toma de decisiones y gestión hacia la vigilancia en la correcta aplicación de las leyes.
-  Impulsar la formación, organización y participación de los individuos, comunidades y pueblos indígenas para que realicen acciones de traducción, gestoría, defensoría, conciliación agraria y difusión para la promoción de sus derechos individuales y colectivos que fortalezcan su capacidad de autodefensa jurídica.
-  Impulsar la protección a los territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas, con pleno reconocimiento y respeto a su diversidad cultural.
-  Promover la coordinación interinstitucional en la atención de asuntos de procuración, impartición y administración de justicia hacia los pueblos indígenas
-  Promover la realización de estudios teórico y socio-antropo-lógicos encaminados a proponer mecanismos de atención para la solución de asuntos administrativos, legislativos y jurisdiccionales donde sean parte los pueblos y/o comunidades indígenas

El quehacer institucional de este Programa busca realizar acciones en favor de la seguridad jurídica de los individuos, organizaciones, comunidades y pueblos indígenas, que es fundamento para cualquier forma de desarrollo económico y social.

Programa de Procuración de Justicia
Instituto Nacional Indigenista



10. Cultura y comunicación

- ☞ Promover programas para la preservación, desarrollo y difusión de las culturas con la participación de los pueblos indígenas.
- ☞ Impulsar programas de difusión sobre las culturas indígenas hacia la sociedad en general.
- ☞ Promover el acceso de los pueblos indígenas a espacios en los medios de comunicación existentes, así como la posibilidad de operar y desarrollar sus propios medios de comunicación.
- ☞ Promover el uso de los medios de comunicación en procesos de información, educación y capacitación dirigidos a la población indígena.







1. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reportó en el Censo de 2000, la existencia de 8 381 314 indígenas, sumando 6 044 547 Hablantes de Lengua Indígena (HLI) de 5 años y más, 1 233 455, niños menores de 4 años en hogares cuyo jefe de familia o cónyuge hablan lengua indígena, y 1 103 312 que se reconocen como indígenas aunque declararon no hablar lenguas indígenas.

No obstante, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) como institución responsable de la política de población, ha desarrollado una estimación de la magnitud de la población indígena basada en la combinación del criterio lingüístico y el de auto-adscripción étnica (incorporado en el Censo 2000), adoptando una aproximación metodológica constituida por el manejo sistemático de los hogares como unidad de análisis en vez del individuo, bajo la consideración de que el hogar permite una observación más comprensiva de algunos fenómenos sociales, en este caso la pertenencia a los grupos étnicos.

Una de las ventajas del enfoque de hogares consiste en que pueden vincularse diferentes características de sus integrantes a través de su convivencia en el seno de la unidad doméstica. Esta aproximación permite relacionar dos variables que tratan de documentar el mismo fenómeno, en este caso cuantificar a los indígenas mexicanos. Así, al combinar las dos clasificaciones (según el criterio lingüístico y de autoadscripción étnica), de los 22 639 millones de hogares que había en México en febrero de 2000, las principales conclusiones que se desprenden son las siguientes:

El total de hogares indígenas es de 2 600 000. Esta cifra está compuesta por: (1) 1 305 000 hogares que incluyen entre sus miembros al menos uno que habla alguna lengua indígena y al menos uno que dijo pertenecer a un grupo indígena; (2) 1 042 000 unidades domésticas donde alguien es hablante de lengua indígena; y (3) 253 mil hogares donde alguno de sus miembros declaró pertenecer a un grupo indígena.

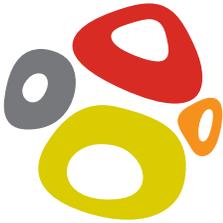
El total de la población mexicana asociado a cada tipo de hogar indígena mencionado en el apartado anterior, y por lo tanto con características indígenas, es de 12.7 millones de personas (6.5+5.5+1.1 millones).

Los porcentajes de hogares indígenas y de sus integrantes (respecto al total de hogares y población en el país) ascienden a 11.5 y 13.1 por ciento.

Por lo anterior, el Instituto Nacional Indigenista considera que la población indígena estimada por el Consejo Nacional de Población es la más apegada a la dimensión real. Cabe destacar que la información proporcionada por el INEGI es la base de cálculo de todas las cifras y estimaciones.

2. En la columna correspondiente al año 2000 se han dejado pendientes algunas cifras que dependen del análisis y procesamiento de la información producida por el INEGI en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000
3. Para determinar la problemática y características específicas de la población indígena, con frecuencia es necesario realizar desgloses de información proporcionada a nivel nacional por diversas instancias en las que no se identifican con claridad las variables correspondientes a este sector de la población. A menudo los criterios de análisis e interpretación difieren entre sí, tal es el caso del número de municipios indígenas o porcentajes de población indígena (30% y más ó 40% y más), entre otros.

No obstante, a pesar de estas diferencias, los grados de marginación y pobreza son manifiestos. Por lo anterior, este documento recoge aquella información que, -independientemente del criterio utilizado- contribuya a aclarar las condiciones de vida de los pueblos indígenas. También es importante aclarar que apenas se está procesando la información proporcionada por el Censo 2000, por lo que se presenta la información disponible a la fecha.



4. Los Hablantes de Lengua Indígena (HLI) son aquellos habitantes de 5 años y más que se registran en el Censo General de Población. La Población Indígena Estimada (PIE) es aquella que incluye a los HLI, más la población de 0 a 4 años de edad cuyo jefe de familia es HLI, más quienes se declararon indígenas en el Censo General de Población sin ser Hablantes de Lengua Indígena.
5. Para el cálculo de los grados de marginación existen dos municipios no especificados.
6. El índice de marginación de CONAPO se construye con las siguientes variables: porcentaje de población analfabeta de 15 años o más, porcentaje de población sin primaria completa de 15 años o más, porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, porcentaje de ocupantes en vivienda sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada, porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra, porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes, y porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos.
7. En ambos casos, los porcentajes son en relación con el total.
8. CONAPO estimó el número de localidades bajo el criterio de 40% y más de HLI.
9. 1. Incluye: chinanteco de Lalana, chinanteco de Ojitlán, chinanteco de Petlapa, chinanteco de Usila y chinanteco de Valle Nacional. 2. Incluye: mixteco de la Costa, mixteco de la Mixteca alta, mixteco de la Mixteca Baja, mixteco de Puebla, y mixteco de la zona Mazateca. 3. Incluye: zapoteco de Cuixtla, zapoteco de Ixtlán, zapoteco del Istmo, zapoteco del Rincón, zapoteco Sureño, zapoteco Vallista y zapoteco Vijano.
10. El Índice de Rezago Social que incluye vivienda, salud, empleo, infraestructura, educación y salud define los municipios indígenas sumando a los HLI, los menores de 5 años cuyo jefe de familia es HLI. Con base en estos datos se determinan 611 municipios indígenas. En el análisis se omite el municipio de Nicolás Ruiz del estado de Chiapas, dado que el Censo no registró esa información. El Índice de Rezago en Vivienda se construyó con base en cinco variables: el porcentaje de ocupantes de viviendas con techos precarios (materiales de desecho, lámina de cartón, lámina de asbesto y metálica, palma, tejamanil y madera y teja), el porcentaje de ocupantes de viviendas con paredes de materiales ligeros, naturales y precarios, el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento y el porcentaje de ocupantes de viviendas que usan leña o carbón para cocinar.
11. El Índice se construyó a partir del porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, el de la población entre 6 y 14 años que no asiste a la escuela, aquel de la población de 15 años y más sin instrucción primaria o con primaria incompleta, y el porcentaje de población de 18 años y más sin secundaria completa. Es decir, se centra en la educación básica.
12. Estimaciones de Mercedes Pedrero con la colaboración de Julio Guadarrama, basadas en el archivo magnético de la ENEZI, INI-PNUD, 2001.
13. *Ibid.*
14. Los municipios medianamente indígenas son aquellos que tienen entre 30 y 69% de Población Indígena Estimada. Los municipios eminentemente indígenas tienen entre 70% y más de Población Indígena Estimada.
15. Este Índice se construye a partir de cuatro variables: el porcentaje de la población ocupada en el sector de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza el porcentaje de la población ocupada que no trabajó o que trabajó hasta 32 horas en la semana el porcentaje de la población ocupada que no recibió ingresos o que recibió hasta dos salarios mínimos y el porcentaje de la población no derechohabiente.

Síntesis de información sobre pueblos indígenas

Anexo:

El carácter pluricultural y la composición multiétnica de la población mexicana dan origen a muy variadas relaciones sociales, económicas y políticas, que tienen que ver con la especificidad cultural de cada pueblo así como con la historia particular de las regiones donde ellos viven.

Lograr un desarrollo justo y equilibrado para la población indígena implica el reconocimiento de la diversidad cultural como punto de partida y la condición de planeación en la que habrá que retomar iniciativas que expresen el conocimiento centenario y los recursos culturales que constituyen la mayor de las fortalezas de los pueblos indígenas.

El conocimiento de cada uno de los pueblos, como culturas vivas, se da primordialmente en las regiones que habitan y a través de su historia y de sus manifestaciones culturales, políticas y económicas que han sido objeto de estudio por parte de numerosos investigadores.

En el disco compacto anexo, se encuentra una síntesis de las monografías incluidas en la colección *Los pueblos indígenas de México*, publicada por el Instituto Nacional Indigenista en 1994 y parcialmente reeditada en 1997. La lectura de esta síntesis dará una idea clara sobre las diferencias y la riqueza cultural de cada uno de los pueblos indígenas.

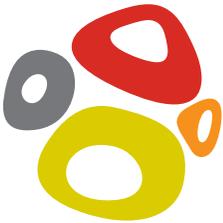
Asimismo, en el disco compacto se encuentra un sistema de consulta cuya finalidad es brindar información actualizada de las más de 19,710 localidades indígenas con 30% o más de Hablantes de Lengua Indígena y que, por sus condiciones de marginación y pobreza, deberán ser consideradas como de atención prioritaria por parte de las instituciones en los tres órdenes de gobierno.

Este sistema permite ubicar la información de estas localidades indígenas, realizando búsquedas en cuatro niveles: por entidad federativa, por municipio, por localidad y por lengua.



Los indicadores por localidad que se incluyen en el sistema son los siguientes:

- Lengua indígena principal
- Población total
- Población masculina
- Población femenina
- Porcentaje de población que no tiene derecho a servicio de salud
- Población con discapacidad
- Porcentaje de población con discapacidad
- Porcentaje de población analfabeta
- Porcentaje de población con primaria incompleta
- Porcentaje de población monolingüe
- Porcentaje de población ocupada en el sector primario
- Porcentaje de población ocupada que no recibe ingreso por trabajo
- Porcentaje de población ocupada que recibe de 1 hasta 2 salarios mínimos
- Porcentaje de viviendas con piso de tierra
- Porcentaje de viviendas sin agua entubada
- Porcentaje de viviendas sin drenaje
- Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica
- Porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada, drenaje ni energía eléctrica



El análisis de cada uno de estos indicadores por localidad, municipio y estado permitirá definir prioridades y estrategias de atención, así como esquemas de articulación e integración de las acciones institucionales en los tres órdenes de gobierno que den cuerpo a la estrategia de transversalidad que este Programa plantea.

La variable *lengua indígena* aporta un elemento fundamental a considerar, pues implica una cultura específica y, en consecuencia, una comprensión y forma de entender el mundo como punto de partida para la instrumentación de programas y proyectos específicos. En este sentido, la participación de cada uno de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la formulación de proyectos -tal y como se ha reiterado en este Programa- es condición indispensable para el éxito de los mismos.

